



RESOLUCIÓN O. Nº 21___/

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021 en la comuna de Pica

Iquique, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 227, de fecha 20 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pica, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el pasado 10 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Pica, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PICA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	RUTA A-75 COLONIA PINTADOS – PICA	Acera norte de la Ruta A-75 desde el acceso vehicular a la planta de tratamiento de aguas servidas en la esquina con la Ruta A-665, de oriente a poniente 120 metros.	RUTA A-665 PREVIO AL ACCESO A MATILLA
2	RUTA A-665 PUEBLO MATILLA	Acera sur de la Ruta a-665, desde kiosco “Katty” de Matilla y calle de acceso hacia la Iglesia de San Antonio de Matilla, de oriente al poniente 60 metros.	RUTA A-665 SECTOR MATILLA
3	PLAZA MATILLA	Acera oriente de calle Baquedano en Plaza de Matilla, desde la esquina con pasaje posterior al de la Iglesia de San Antonio de Matilla, hacia al sur y luego rodeando la plaza por la acera norte de la calle Caupolicán y luego por la plaza por la acera poniente de la calle Rancagua hasta la esquina del pasaje posterior a la Iglesia.	PUEBLO DE MATILLA
4	RUTA A-665 SECTOR SANTUARIO EL GÓLGOTA	Acera sur de la Ruta A-665 desde la esquina de la calle que se encuentra 90 metros al oriente de la esquina con calle San Antonio de Padua, acceso al Santuario El Gólgota, de poniente a oriente 300 metros rodeando la curva para llegar a Pica, frente a las barreras de hormigón de la ruta.	RUTA A-665 ENTRE MATILLA Y PICA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
5	RUTA A-665 SECTOR COMPLEJO TURÍSTICO SANTA ROSA	Acera sur de la Ruta A-665 desde el término del predio donde se emplaza el complejo turístico Santa Rosa, de poniente a oriente hasta los 160 metros.	EN ACCESO A PICA
6	VALLE DE LOS DINOSAURIOS	Acera norte de la Ruta A-665 desde el acceso principal al Parque Temático Valle de los Dinosaurios, de poniente a oriente hasta antes del paradero de buses.	EN ACCESO A PICA
7	AV. 27 DE ABRIL	Acera sur de Av. 27 de Abril, luego de 200 metros de estación de servicio Copec, de oriente a poniente unos 150 metros.	EN ACCESO A PICA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



LUIS ARANGUA WERNER
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde de la I. Municipalidad de Pica, Sr. Iván Infante Chacón
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes